

19 DE DICIEMBRE DE 2017

DIPUTADA MARÍA DE JESÚS OLVERA MEJÍA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venia señor Diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chiapas;

Buenos días compañeras y compañeros legisladores;

Líderes del Transporte que hoy nos acompañan esta es su casa sean bienvenidos;

Estimados Medios de Comunicación; y

Ciudadanía en general.

La iniciativa de “Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 38 de la Ley de transportes del Estado de Chiapas”.

Garantiza en todo momento a la ciudadanía chiapaneca un beneficio específico y directo en materia de movilidad y transporte, además del fomento al Empleo que merecen y tienen derecho todos los chiapanecos; otorga seguridad a los usuarios y a los prestadores del servicio; salvaguarda el medio ambiente; genera recursos al estado; en el transporte al ser regulada esta modalidad se pone orden y existe un control por parte de la autoridad competente en el estado; con el cobro y pago de tarifas justas se favorece al usuario y al prestador de servicio.

Esta incitativa se caracteriza por su calidad y eficacia, en un marco de atención real de acuerdo a las condiciones sociales y económicas de cada municipio, con personal capacitado y debidamente certificado como lo demanda la población y merecen nuestros usuarios, adultos mayores, jóvenes, niños y sobre todo dar mejor servicio y protección a nuestras mujeres garantizando en todo momento su integridad física y moral al ejercer su derecho a la movilidad con la plena certeza y confianza que el prestador del servicio y el Estado ofrecerán todas las garantías en materia de seguridad.

Cumpliendo de esta forma con el fin que tiene el Estado en su condición garante, fijando las políticas públicas suficientes y necesarias para que la sociedad se vea beneficiada a través de los empleos y oportunidades de desarrollo a todos los ciudadanos y el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, obedece a su objetivo estratégico de expedir leyes y decretos que beneficien a los diversos sectores de la población.

Con esta reforma de gran trascendencia se beneficia al Transporte del Estado de Chiapas, en especial se da solución a un conflicto que existe y es por todos conocido y al regularizar esta modalidad esta Sexagésima Sexta Legislatura, crea un precedente al beneficiar a la gente que menos tiene y que lucha y busca una fuente de ingresos digna, es así que el día de hoy compañeras y compañeros serán beneficiadas miles de familias Chiapanecas al contar con un instrumento jurídico que les da seguridad a ellos y a su familia.

La esencia de esta Reforma es beneficiar a los que menos tienen y sobre todo establecer jurídicamente derechos y obligaciones para las partes que intervienen en esta modalidad del transporte. Los chiapanecos pueden estar seguros que al aprobarse esta Reforma, gozaran de plena seguridad que al usar este servicio tendrán todas las garantías que otorga y exige el Estado.

Es cuanto señor presidente.